

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.**

RAD. 11001310502820200027300

Proceso Ordinario Laboral de **LUZ MIRIAM SANCHEZ CAMPOS** en contra
CLAUDIA YANETH WILCHES SARMIENTO

Miércoles, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Hora inicio: 11:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Luz Miriam Sánchez Campos

Apoderado Demandante: Carlos Medina Moreno

Apoderada demandada: Maria Irene Raad Camelo

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.

Se decide sobre la solicitud de conciliación presentada previo al inicio de la diligencia, donde se dispone **NO AVALAR LA CONCILIACION** presentada, como quiera que el pago de aportes a seguridad social no es una pretensión que se pueda conciliar o transar.

Se practican los testimonios de: **LILIANA RODRÍGUEZ AVENDAÑO** y **JORGE MARIO YEPEZ MARTÍNEZ**.

Apoderados desisten de los testimonios restantes.

AUTO: Se acepta el desistimiento.

Se practica el interrogatorio de parte a la demandante.

No existiendo mas pruebas por recaudar, se declara cerrado el debate

probatorio y se conmina a las partes a fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

Escuchados los alegatos de conclusión, el Despacho decreta un receso dentro de la presente diligencia y cita a las partes para el día **MARTES 02 DE MAYO DE 2023 a las 4:00 pm**, oportunidad en la cual, se dictará la sentencia que ponga fin a la instancia.

En los anteriores términos, se surte la presente audiencia.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/be6b6912-e20f-4995-80a9-2377f6870fa1?vcpubtoken=fdeb6514-bcb5-4c57-a843-7090093f9d3e>

Juez,

Secretaria,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO